



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 47-2022-MPA-A

Abancay, 07 de febrero del 2022



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;



Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, el abogado y profesor Mauro Contreras Mena nació en 1945, en el Centro Poblado de Taquebamba, distrito de Tintay, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, culminó sus estudios primarios y secundarios en el Glorioso Colegio Miguel Grau, para luego ingresar al Instituto La Salle de Abancay, gracias a ese esfuerzo logró profesionalizarse en la docencia en el año 1970. La superación profesional que siempre lo inspiró, le permitió ostentar el título de abogado otorgado por la Universidad Tecnológica de los Andes en el año 1984, asimismo ingresó a la Corte Superior de Justicia de Apurímac en 1993, ejerciendo su profesión en el Juzgado del distrito de Mamara, provincia de Grau, departamento de Apurímac.

Su gran aporte a la ciudadanía abanquina, fue fundar el Diario "El Pregón" en el año 2010, su experiencia y empuje constante, fue el cimiento para que la empresa periodística continúe creciendo a nivel local y regional, en tal sentido, es menester de la Municipalidad Provincial de Abancay, rendir homenaje póstumo por su trayectoria, trabajo y esfuerzo, los cuales han dejado huella en la vida, el progreso y la mejora de la sociedad Abanquina;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, capital de la región Apurímac, cuna de la heroína Micaela Bastidas, al abogado y profesor **Mauro Contreras Mena**, por su gran contribución al servicio de la sociedad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuilla Maldonado
AL CALDE